

ACTA JUNTA DIRECTIVA No. 2934

En la Sala de Reuniones de la Lotería Nacional de Beneficencia, en la Ciudad de San Salvador, a las doce horas y treinta minutos del día martes nueve de agosto del año dos mil dieciséis. Reunidos los Miembros de Junta Directiva, con el objetivo de realizar Sesión Ordinaria de Trabajo, estando presente los siguientes miembros: Director Presidente: Licenciado Rogelio Fonseca Alvarenga; por el Ministerio de Hacienda: Licenciado José Orlando Granados, Director Vocal Propietario y Licenciado René Roberto Flores, Director Vocal Suplente; por el Ministerio de Salud: Doctor Igor Fabricio Castro Ramirios, Director Vocal Propietario y Licenciada Clara Luz Hernández de Olmedo, Directora Vocal Suplente; y por el Ministerio de Gobernación: Licenciado Marvin de Jesús Colorado Torres, Director Vocal Propietario y Licenciado Julio Cesar Vargas Acevedo, Director Vocal Suplente; y Licenciada Cecibel del Carmen Mejía de Roque, Secretaria de Junta Directiva.

I.- Comprobación de Quórum.

El Director Presidente, verificó la asistencia de los Señores miembros de Junta Directiva, comprobando la existencia de quórum, según lo establece el Art. 9 inciso primero del Reglamento de la Ley Orgánica de la Lotería Nacional de Beneficencia para realizar sesión.

II.- Aprobación de Agenda.

Se procedió a la revisión de la agenda de este día, la cual se aprueba por unanimidad. En consecuencia, la agenda queda de la siguiente manera:

III.- Lectura, revisión y aprobación de acta anterior

IV.- Asuntos Presidencia

- 4.1 Memorándum PI/586/2016 sobre nombramiento de Presidente en funciones.
- 4.2 Informe sobre sentencia emitida por el Juzgado 5º de lo Laboral de San Salvador.

V.- Asuntos Gerencia de Recursos Humanos

5.1 Memorándum GRH/584/2016 sobre propuesta de presupuesto de salarios y prestaciones al personal, gastos de representación de presidencia y dietas de Miembros de Junta Directiva ejercicio fiscal 2017.

VI.- Asuntos UACI

6.1 Memorándum UACI/2016/336 sobre solicitud de autorización para la contratación en Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V. (BOLPROS) el producto de Lotería Instantánea.

ACTA JUNTA DIRECTIVA No. 2934 09/08/2016

VII.- Asuntos Unidad Financiera

7.1 Memorándum UFI/386/2016 sobre liquidaciones definitivas de LOTRA correspondientes al mes de marzo de 2016.

7.2 CONFIDENCIAL

DESARROLLO DE AGENDA.

IV.- Asuntos Presidencia

- 4.1 Memorándum PI/586/2016 sobre nombramiento de Presidente en funciones. El Director Presidente presenta para conocimiento de Junta Directiva el memorando PI-586/2016, de fecha 9 de agosto del 2016, mediante el cual informa que estará gozando de 5 días de sus vacaciones correspondientes al año 2016, por lo que solicita se nombre como Presidente en funciones durante el periodo comprendido del 22 al 26 de agosto del 2016 al Licenciado José Orlando Granados, Director Propietario por el Ministerio de Hacienda. Conocido el tema, en virtud de lo establecido en el artículo 14 del Reglamento de la Ley Orgánica de la LNB, JUNTA DIRECTIVA ACUERDA: a) Designar Presidente en funciones ad-honorem al Licenciado José Orlando Granados, Director Vocal Propietario por el Ministerio de Hacienda, para el período comprendido del 22 al 26 de agosto del año 2016. COMUNIQUESE.
- 4.2 Informe sobre sentencia emitida por el Juzgado 5º de lo Laboral de San Salvador. El Director Presidente presenta para conocimiento de Junta Directiva el memorando UTL/179/2016, de fecha 13 de julio del 2016, suscrito por la licenciada Cecibel Mejía de Roque, Jefa de la Unidad Técnica Legal, mediante el cual remite copia de la sentencia emitida por el Juzgado 5º de lo Laboral de San Salvador, en el proceso bajo la referencia 03415-I4-IO-5LB1, incoado por el empleado Edgardo Antonio Gómez Rivera, en la cual el Juez Quinto de lo Laboral, ordena la nivelación salarial de dicho empleado para ser efectiva a partir del 13 de julio del 2016. Conocido el tema JUNTA DIRECTIVA ACUERDA: a) Darse por enterada de la notificación de la sentencia del Juzgado Quinto de lo Laboral de San Salvador, mediante la cual se ordena la nivelación salarial del trabajador Edgardo Antonio Gómez Rivera a partir del 13 de julio del 2016; b) Que el Gerente de Recursos Humanos de acuerdo al ámbito de sus competencias y efectúe las acciones que determine procedentes dentro de la normativa técnica y legal. COMUNIQUESE.

V.- Asuntos Gerencia de Recursos Humanos

5.1 Memorándum GRH/584/2016 sobre propuesta de presupuesto de salarios y prestaciones al personal, gastos de representación de presidencia y dietas de Miembros de Junta Directiva ejercicio fiscal 2017. Memorándum GRH/584/2016 sobre Proyecto de presupuesto de salarios y prestaciones al personal, gastos de representación de presidencia y dietas de Miembros de Junta Directiva ejercicio fiscal 2017. El Director Presidente presenta para

D. S.

ACTA JUNTA DIRECTIVA No. 2934 09/08/2016

conocimiento y aprobación de Junta Directiva el proyecto de Presupuesto de salarios y prestaciones del personal de la LNB para el ejercicio financiero fiscal 2017, el cual fue remitido mediante Memorando GRH/584/2016, de fecha 18 de julio del 2016, suscrito por el Licenciado Jorge Merino, Gerente de Recursos Humanos, quien se encuentra presente en esta sesión y presenta la Propuesta de Presupuesto de Salarios y Prestaciones al Personal, Gastos de Representación de Presidencia y Dietas de miembros de Junta Directiva, para el Ejercicio Fiscal 2016, el cual asciende a la cantidad total de \$ 4,290,476.21, y cuenta con la autorización de la Presidencia de la LNB; el licenciado Merino explica que el proyecto de presupuesto total está compuesto por el presupuesto de salarios al personal el cual asciende al monto de \$3,084,797.61; por el presupuesto de prestaciones con un monto de \$ 1,170,878.60; por el presupuesto de gastos de representación de Presidencia aprobado por Junta Directiva mediante punto 7.B del Acta 2371 de la sesión celebrada el 6 de enero del 2006, que ascienden a \$6,000.00 y lo presupuestado en concepto de Dietas de Junta Directiva que asciende a \$ 28,800.00. Manifiesta el licenciado Merino que los salarios han sido estimados partiendo de los salarios vigentes en el presupuesto autorizado para el 2016, al cual únicamente se le incrementan \$17.14, de acuerdo a lo establecido en la cláusula 68 del Contrato Colectivo de Trabajo; asimismo, manifiesta que en la formulación del presupuesto 2017 se ha reclasificado una plaza de asistente de Departamento a la de técnico, ordenando su salario a \$952.89. Sigue manifestando el licenciado Merino que hay aumento en el presupuesto de algunas prestaciones contempladas en el Contrato Colectivo de Trabajo, como la de Gastos Funerales, Interinatos, Ahorro Programado, Bonificación de Junio, Aguinaldo y vacaciones que incrementan en razón al incremento anual de \$ 17.14 en los salarios. Además manifiesta que en la propuesta del presupuesto se contemplan las plazas vacantes que la institución mantiene, las cuales por la operatividad de la Institución y por requerimientos de la Gerencia Comercial y Gerencia de Operaciones y Tecnologías se proyecta cubrirlas en el transcurso del año 2016 y 2017, por lo que son plazas indispensables para el funcionamiento y cumplimiento de misión de la institución. Conocido el tema, con base a lo expuesto y a lo dispuesto en los artículos 1 y 5 de la Ley Orgánica de la Lotería Nacional de Beneficencia y artículos 4 y 7 numerales 1), 2) y 7) del Reglamento de la referida Ley, JUNTA DIRECTIVA ACUERDA: a) Autorizar el Presupuesto Institucional de remuneraciones y prestaciones para el Ejercicio Financiero Fiscal 2017, el cual asciende a la cantidad de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS DOLARES CON VEINTIUN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$4,290,476.21), integrado por el presupuesto de salarios de todas las plazas (161 plazas) por US\$3,084,797.61, presupuesto de prestaciones al personal por US\$ 1,170,878.60, presupuesto para gastos de representación de Presidencia por US\$6,000.00 aprobado por Junta Directiva mediante punto 7.B del Acta 2371 de la sesión celebrada el 6 de enero del 2006 y presupuesto para Dietas de miembros de Junta Directiva por US\$ 28,800.00; según detalle anexo, compuesto por 18 folios útiles los cuales forman parte integral del presente acuerdo; b) Que para el caso de la plaza reclasificada, las instancias pertinentes garanticen que el personal que ocupe la misma cumpla con el perfil del puesto, de conformidad a la normativa técnica y legal que corresponda; c) Que el Gerente de Recursos Humanos, según su competencia valide, registre y realice las obligaciones que determine procedentes de conformidad a lo establecido en la normativa técnica legal pertinente. COMUNIQUESE.

ACTA JUNTA DIRECTIVA No. 2934 09/08/2016

VI.- Asuntos UACI

6.1 Memorándum UACI/2016/336 sobre solicitud de autorización para la contratación en Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V. (BOLPROS) el producto de Lotería Instantánea. El Director Presidente presenta para conocimiento y autorización de Junta Directiva el memorándum UACI/2016/336 de fecha 24 de junio del 2016, suscrito por el señor Alejandro Flamenco, Jefe UACI, mediante el cual remite propuesta para realizar el proceso de adquisición por medio de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V., para el "Suministro de Boletos de Lotería Instantánea". Presente en esta sesión el señor Alejandro Flamenco, quien manifiesta que la opción de compra por medio de Bolsa de Productos y Servicios, es un proceso más ágil con menos tiempo en la ejecución. Los Directores solicitan al Jefe UACI que presente información sobre los procesos de adquisición y contratación que la institución ha realizado para el suministro de boletos de lotería instantánea, con el fin de establecer si realmente existe un ahorro al adquirir el producto a través de la Bolsa de Productos y Servicios. Conocido el tema, JUNTA DIRECTIVA ACUERDA: a) Que el Jefe UACI, fundamente su petición respecto a costos y tiempo, entre otros supuestos, así también que presente detalle de antecedentes sobre la adquisición del productos de lotería instantánea con el fin de establecer cual forma de adquisición es la mejor opción para la Institución, garantizando los intereses Institucionales, en el marco técnico y legal correspondiente. COMUNIQUESE.

VII.- Asuntos Unidad Financiera

7.1 Memorándum UFI/386/2016 sobre liquidaciones definitivas de LOTRA correspondientes al mes de marzo de 2016. El Director Presidente presenta para autorización de Junta Directiva, las liquidaciones definitivas de Lotería Tradicional de los sorteos realizados durante el mes de marzo del año 2016, correspondientes a los Sorteos Ordinario I denominado Pozo de la Lotería números 8, 9 y 10 y al Sorteo Extraordinario número 167, remitidas por el Jefe UFI, Licenciado Santiago Méndez, a través de memorando UFI/368/2016 de fecha 22 de julio del 2016, mediante el cual hace la remisión de las liquidaciones definitivas de LOTRA relacionadas; asimismo, presenta detalle de gastos correspondientes a los sorteos antes relacionados. Asimismo, considerando que el Jefe UFI ha constatado que la información presentada es real, fiable e integra, y concluye que son procedentes las liquidaciones en referencia, las cuales cumplen con la normativa técnica y legal vigente. Conocido el tema y con base en lo establecido en el artículo 7 numeral 4) del Reglamento de la Ley Orgánica de la Lotería Nacional de Beneficencia, JUNTA DIRECTIVA ACUERDA: a) Autorizar las liquidaciones definitivas de Lotería Tradicional correspondientes a los Sorteos Ordinario I denominado Pozo de la Lotería números 8, 9 y 10 y al Sorteo Extraordinario número 167; b) Que el Lic. Santiago Méndez, Jefe UFI, de acuerdo a sus competencias valide, registre y efectúe las operaciones que determine procedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente; c) Se reitera a todas las dependencias de la LNB, en particular la Gerencia Comercial, en el ámbito de sus competencias y lo que determinen procedente, ejecuten todas las acciones que consideren pertinentes para revertir la tendencia de las pérdidas reflejadas en las liquidaciones en referencia. COMUNIQUESE.



7.2 CONFIDENCIAL

No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente acta a las dieciséis horas del mismo día, la cual para los efectos legales consiguientes, se firma.

Rogelio Fonscea Alvarenga Director Presidente

José Orlando Granados Director Vocal Propietario Ministerio de Hacienda

Igor Fabricio Castro Ramírios Director Vocal Propietario Ministerio de Salud René Roberto Flores Director Vocal Suplente Ministerio de Hacienda

Clara Luz Hernández de Olmedo Directora Vocal Suplente Ministerio de Salud Marvin de Jesús Colorado Torres

Director Vocal Propietario

Ministerio de Gobernación

Cecibel del Carmen Mejía de Roque

Secretaria de Junta Directiva

Julio Cesar Vargas Acevedo Director Vocal Suplente

Ministerio de Gobernación